



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



## CONTRATACION ADMINISTRATIVA

### ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS

#### **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% SUBASTA INVERSA (Artículo 1 Parágrafo Decreto 3576 de 2009)**

#### **1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL.**

Para su funcionamiento, la Dirección Nacional de Derecho de Autor como órgano rector que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, así como también de la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor, requiere, además de su infraestructura tecnológica, contar con un sistema de seguridad perimetral para los servidores y estaciones de trabajo que proteja la plataforma informática y asegure el funcionamiento de la red de datos de la DNDA, con el fin de mantener altos niveles de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información por la plataforma tecnológica informática; el antivirus NOD 32 es el que más se adapta a nuestras necesidades porque permite que los equipos funcionen con la rapidez que se requiere y no lo vuelve lento como lo hacen otro tipo de antivirus, como no es un software tan pesado funciona en equipos que tienen memoria pequeña, protege y evita el ingreso de códigos como virus y spam a los servidores, microcomputadores y computadores portátiles de la entidad.

En la actualidad la entidad debe mitigar el problema de seguridad para los servidores y sus usuarios, debido a que por acceso al Internet, correos y software, debe contar con un antivirus que proteja las tablas de retención, el sistema ULRICH, el Sistema Financiero Moisés y demás software para que la información éste disponible y sea 100% confiable y completa.

El antivirus a adquirir debe cubrir clientes y servidores, y permitir un funcionamiento de velocidad normal de los equipos.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que el suscrito Coordinador de la Unidad de Sistemas, mediante este mismo documento certifica



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



que la licencia con que cuenta actualmente la entidad se encuentra vigente hasta el mes de octubre de 2009, es inminente la renovación de dicha licencia para mantener la seguridad de la red de datos de la DNA

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la compra de las licencias antivirus, modalidad de contratación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, suscribiendo un contrato de compra-venta de menor cuantía inferior al 10% permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, está interesada en recibir propuestas para adquirir 58 licencias de ANTIVIRUS NOD 32 para la protección de cada uno de los equipos clientes y servidores de la entidad con actualizaciones permanentes a un (1) año, acorde con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 1 y que incluye los siguientes soportes básicos y plus:

Soporte presencia en el sitio  
Soporte telefónico  
Soporte por correo electrónico  
Soporte mediante mensajería instantánea  
Capacitación  
Soporte mediante programa de ayuda remota.

El antivirus basado en el NOD 32 debe cumplir con las siguientes funciones

- Filtrar y bloquear el correo SPAM entrante a la entidad desde el perímetro de la red reduciendo la saturación de los enlaces causada por tráfico de correo spam.
- Elimina virus de todos los correos electrónicos entrantes
- Evita ataques causados por Spyware y phishing



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



- Disminuir el tráfico entrante /saliente de conexiones SMTP en la interfaz LAN, reduciendo el consumo de ancho de banda.
- Reducir la carga de procesamiento de los servidores de correo Exchange

## 2. 1 ALCANCE DEL OBJETO

El producto a contratar, debe ser una solución que permita:

- Protección de estaciones de trabajo: sistema operativo, archivos disco duro, diskettes, CDs, USB, Mensajes de alerta para virus, búsqueda automática o programada de virus en los pc.
- Protección y filtrado para el servidor de correo electrónico, para ambiente de correo Exchange y mensajes de correo electrónico entrante y saliente con archivos adjuntos.
- Protección para servidores (Windows Server 2000, 2003 y 2008), programación de tareas por consola.

## 2.2 EQUIPOS A INSTALAR EL ANTIVIRUS.

Los equipos a cubrir por esta protección son los siguientes:

| DEPENDENCIA                    | CARGO  | CANTIDAD |
|--------------------------------|--|----------|
| Servidores                     |  | 4        |
| Portátiles                     |  | 3        |
| Dirección                      | Director<br>Secretaria<br>Asesor 1<br>Asesor 2<br>Secretaria Asesoress | 5        |
| Subdirección<br>Administrativa | Jefe<br>Compras  | 9        |



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



|                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
|                                  | Asistente de Compras<br>Recursos Humanos<br>Secretaria<br>Tesorero<br>Contador<br>Asistente Contador<br>Inventarios  |   |
| Subdirección Asesora<br>Jurídica | Jefe<br>Abogado1<br>Abogado2<br>Secretaria<br>Contadora<br>Pasante   | 6 |
| Oficina de Registro              | Jefe<br>Abogado<br>Secretaria<br>Técnico 1<br>Técnico 2<br>Técnico 3<br>Técnico 4<br>Pasante                         | 8 |
| Prensa                           | Coordinador(a)<br>Pasante  | 2 |
| Información                      | Coordinador(a)<br>Asistente<br>Radicación 1<br>Radicación 2<br>Secretaria<br>Centro de<br>Documentación<br>Mensajero | 7 |
| Capacitación                     | Jefe<br>Abogado  | 4 |



|                   |  |           |
|-------------------|--|-----------|
|                   | Asistente<br>Pasante   |           |
| Coordinadores     | Control Interno<br>Planeación<br>Jefe Sistemas<br>Asistente Sistemas<br>Secretaria | 5         |
| Sistemas          | Equipos de backup  | 5         |
| <b>TOTAL.....</b> |  | <b>58</b> |

Este proceso no requerirá de ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del Decreto 2474 de 2008, ni se exige que el oferente esté inscrito en el RUP, ni aportar garantía de seriedad de la oferta, acorde con lo contemplado en el Decreto 3576 de 2009.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### 3.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

##### 3.1.1. Contenido de la solución:

En el cuadro siguiente se describen las características de la solución requerida para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el proponente deberá cumplir con los requerimientos que comprenden esta solución.

| DESCRIPCIÓN                                  | CARACTERÍSTICAS   |
|--|---|
| 3.1.1.1. Protección de estaciones de trabajo | Protección de sistema operativo, archivos disco duro o diskette, memorias USB, mensajes de alerta para virus, búsqueda automática o programada de virus en los PC. para sistemas operativos en clientes |



|   |  |
|---|--|
|   | windows XP, PRO y VISTA.<br><br>Escaneo en acceso y en demanda<br>Protección del sistema<br>Las licencias deben incluir protección para<br>macrovirus de las herramientas Microsoft. |
| 3.1.1.2. Protección y filtrado para el servidor de correo electrónico | Protección para ambiente Exchange, mensajes de correo electrónico entrante y saliente con archivos adjuntos.<br>Revisión de e-mail de internet<br>Escaneo en acceso y en demanda     |
| 3.1.1.3. Protección para servidores                                   | Windows 2000, 2003, 2008 Server<br>programación de tareas por consola.<br>Escaneo en acceso y en demanda   |

### 3.2. OTROS REQUERIMIENTOS.

- 3.2.1. El proponente debe proveer las licencias para un rango de 50 a 100 equipos
- 3.2.2. El proponente debe proveer Herramienta de Administración remota (última versión disponible en el mercado) para las estaciones Windows XP y Vista y de los servidores Windows 2000, 2003 y 2008 Server, donde permita al administrador verificar las alertas, distribuir y actualizar motores y bases de datos del antivirus.
- 3.2.3. La totalidad de las licencias se deben instalar y dejar funcionando correctamente en los servidores Windows 2000, 2003 y 2008 Server, clientes con Windows XP y Vista, de acuerdo con los parámetros que defina la DNDA.



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



### 3.2.5. Servicio de soporte, garantía y mantenimiento:

- El proveedor debe suministrar las actualizaciones semanales del software a través de Internet y las nuevas versiones de los diferentes motores con periodicidad menor a 30 días en medios magnéticos (CD's).
- La disponibilidad de soporte del producto debe ser de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- En el período de licenciamiento del software se debe atender personalmente en las instalaciones de la DNDA casos críticos de virus reportados a la empresa proveedora en un tiempo máximo de seis (6) horas.
- La garantía debe incluir actualizaciones extraordinarias cuando se detecte un virus desconocido, con tiempo de respuesta máximo de dos (2) días.
- Si la empresa que vende el producto no es la misma que presta el soporte, se debe anexar una carta donde la segunda empresa se comprometa a prestar el soporte del producto de acuerdo con lo solicitado por la DNDA.

### 3.2.6. CAPACITACIÓN

La empresa proveedora de la actualización del software capacitará sin costo alguno sobre todos los productos ofrecidos a los funcionarios de la DNDA con una intensidad horaria de cuatro horas MÍNIMA a nivel de soporte técnico

### 3.2.7. PLAZO ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS

La instalación debe realizarse en un plazo no mayor a 3 días y la capacitación se debe realizar en un tiempo no mayor a treinta días (30)



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



días calendario, a partir del día siguiente a la comunicación de aprobación del respectivo contrato.

### **3.2.8. Respuestas a los requerimientos técnicos:**

EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ES UN REQUISITO INDISPENSABLE. SU NO CUMPLIMIENTO ELIMINARÁ LA OFERTA.

Los catálogos y demás información que anexe el proveedor a su propuesta serán tomados únicamente a nivel informativo.

## **2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES (Numeral 2 artículo 3 Decreto 2474 de 2008)**

De acuerdo con el objeto descrito en el numeral No. 2 del presente documento, se realizará un proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa, adjudicando al mejor postor con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4828 de 2008, y el parágrafo del artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

Por la razón expuesta, en este evento la entidad formulará invitación pública a presentar ofertas a través de la página web de la entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), lugar donde se publicará el presente estudio de conveniencia y oportunidad, el cual se encuentra soportado jurídicamente para determinar la modalidad de contratación a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

## **2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:





DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de las licencias en cada uno de los equipos requeridos.
- Reemplazar las licencias en el evento que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la DNDA, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la DNDA, a través del supervisor del contrato.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características técnicas, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones de funcionamiento.
- Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la DNDA para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

## 2.2 OBLIGACIONES DE LA DNDA.



- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Solicitar la actualización o revisión de precios, cuando se produzcan situaciones que alteren en su contra el equilibrio económico y financiero del contrato.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra LA DIRECCION en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

### **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.

Decreto 3576 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, párrafo del artículo 1.

Decreto 2025 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008, excepto el artículo 3 derogado por el Decreto 3576 de 2009.

Decreto 4828 de 2008 por medio del cual se expide el régimen de garantías para la administración pública.

Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, excepto el artículo 46 derogado por el Decreto 3576 de 2009.

Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Decreto 3512 de 2003 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del SICE.

Decreto 2170 de 2002 por el cual se reglamente la Ley 80 de 1993, especialmente sus artículos 6, 9 y 24.

Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 por los cuales se fijan lineamientos para el funcionamiento del SICE.

Resolución 05313 de 2002 (CGR) por la cual se establece la función y operación del SICE.

Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción.



Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.  
Decreto 4835 de 2008 por el cual se modifica la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.  
Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

#### **4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (Numeral 4 Artículo 3 Decreto 2474/08)**

El presente proceso de selección se realizará con la persona jurídica que acredite lo establecido en la invitación a cotizar, al igual que la idoneidad.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables utilizadas para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia de precios unitarios de sondeo de mercado, consultándose los precios indicativos del portal del SICE, al hacer las consultas respectivas utilizando los códigos que se asemejan a las especificaciones técnicas requeridas. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

La consulta en el SICE se realiza en cumplimiento con la Ley 598 del 2000, Resolución 5447 del 26 de diciembre de 2002. Se deja constancia de la consulta en los antecedentes del contrato, no arrojando resultados ni precios en el sistema.

##### **4.1 Variables para calcular el presupuesto.**

Para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien a cotizar. Estas variables son:

- No. de licencias requeridas



- Sistema operativo de los equipos
- Clase de equipos de sistemas
- Instalación
- Soporte, servicio y actualizaciones
- Término del contrato
- Precio sector público (Descuentos especiales)
- Lugar de ejecución
- Plazo de ejecución
- Transporte para la entrega del bien o servicio
- Compras por lotes para disminuir el costo por unidad
- Costos indirectos
- Impuestos como IVA, y otros considerados acorde con el objeto

#### **4.2. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y ejecución del contrato.**

##### **4.2.1. Costos asociados al proceso de selección**

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

##### **4.2.2. Costos asociados a la ejecución del contrato**

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación, supervisión del personal a cargo del contratista, instalación y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



#### 4.2.3 Cálculos de presupuesto del bien (CUBS y RUPR)

De acuerdo con el valor histórico y consultados los precios de mercado y sondeos de precio, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad cuenta con un presupuesto de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000,00), según el certificado de disponibilidad presupuestal de octubre de 2009, expedido por la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo. El valor total de la propuesta, no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente invitación so pena de rechazo de la oferta.

1.47.4.7.35 SICE .....No existe precio indicativo

NOTA.

Atendiendo la mínima disponibilidad presupuestal de la entidad actualmente y la necesidad de adquirir el antivirus para proteger la información, se contactó al Ministerio del Interior y de Justicia quienes dieron su aval para que con las licencias que adquirieron con su proveedor, se permita dar un precio especial a la Dirección Nacional de Derecho de Autor por estar adscrita al Ministerio y/o pertenecer al sector. De esta manera, si el precio del contratista del Ministerio de interior es bajo comparado con el mismo producto cotizado por otros proveedores, no significa que el precio ofertado sea superficialmente bajo sino que es un precio especial por la cantidad de licencias que suministran al sector.

Adicionalmente se hizo sondeo en el mercado con empresas que distribuyen este producto, lo que permitió presupuestar el costo de las mismas.

#### 4.2.4 Forma de Pago:

Un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción de las licencias antivirus objeto de la presente contratación, los cuales permiten efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, este pago queda sujeto a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

## 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de legalización del contrato en la ciudad de Bogotá, D. C.

## 6. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474 /08 y parágrafo del Artículo 1 del Decreto 3576/09)

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| CRITERIO                  | PUNTAJE                          |
|---------------------------|----------------------------------|
| Requisitos habilitantes   | Cumple/ No cumple                |
| Especificaciones técnicas | Cumple/ No cumple                |
| Precio                    | La oferta con el precio más bajo |

### 6. 1 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

Los criterios descritos a continuación, serán objeto de verificación y no de calificación. (Art 5 Ley 1150/07 y parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 3576/09).

- a.. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993, y que adicionalmente, no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



- b. Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- c. Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- d. Registro Unico Tributario expedido por la DIAN.
- e. Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
- f. El proponente deberá suministrar un certificado expedido con quince días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta por entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la Dirección Nacional de Derecho de Autor podrá efectuar el pago del valor del contrato que llegue a suscribir, el cual deberá contener el número de la cuenta, nombre del titular de la misma y su número de identificación. (Este documento no es habilitante).

### **Propuesta económica.**

Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de las licencias de antivirus en caso de ser adjudicada.

## **7. EVALUACION**





Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, adjudicando el contrato al mejor postor siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado, acorde con el segundo párrafo del Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

### 7.1 Oferta con el precio más bajo.

El comité de contratos procederá a verificar el precio total de cada una de las ofertas, seleccionando la que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Las demás y en orden ascendente de precio, es decir quien haya presentado la oferta con el segundo menor precio se tendrán en cuenta solo si la oferta seleccionada no cumple con los requisitos habilitantes, si tampoco cumple se verificará la que tiene el menor tercer precio y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

### 7.2. Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)

Se verificará los requisitos habilitantes solo a aquella oferta que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

*Adicionalmente, se tendrá en cuenta lo estipulado en el párrafo 3 del parágrafo Artículo 1 del Decreto 3576, en el siguiente sentido: los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien*



*presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.”*

### 7.3 Empate

En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

### 8. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).

| No. | Tipificación | Evento   | Severidad | Frecuencia    | Asignación al contratista | Asignación a la Entidad |
|-----|--------------|--|-----------|---------------|---------------------------|-------------------------|
| 1   | Financiero   | Incumplimiento en el pago en la fecha establecida  | Mínima    | Poco probable |                           | X                       |
| 2   | Financiero   | Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el |           |               | X                         |                         |



|   |          |  |              |               |   |   |
|---|----------|--|--------------|---------------|---|---|
|   |          | objeto y las obligaciones pactadas.  |              |               |   |   |
| 3 | Jurídica | No realizar la entrega de los bienes en la fecha y lugar solicitados                     | Crítica      | Poco probable | X |   |
| 4 | Jurídica | No entregar los bienes en las condiciones exigidas                                       | Crítica      | Poco probable | X |   |
| 5 | Jurídica | Los bienes exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades                        | Catastrófica | Poco probable |   | X |
| 6 | Jurídica | Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato | Catastrófica | Poco probable | X |   |
| 7 | Técnico  | Robo o daño de los elementos antes de ser recibidos                                      | Catastrófica | Imposible     | X |   |
| 8 | Técnico  | No suministrar los bienes de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta                    | Crítica      | Poco probable | X |   |



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



|   |         |                         |         |            |   |  |
|---|---------|-------------------------|---------|------------|---|--|
|   |         | presentada              |         |            |   |  |
| 9 | Técnico | Hechos de la naturaleza | Crítica | Improbable | X |  |

### 8.1 Exigencia de Garantías Destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual.

En atención al monto de la presente contratación, no se hace necesario la constitución de garantías ni aportar la garantía de seriedad de la oferta.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para adquirir las licencias antivirus necesarias para la seguridad de la red de datos de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y se firma por el solicitante de los bienes en la ciudad de Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de octubre de 2009.

---

**GONZALO MUÑOZ ORTEGA**  
Coordinador Unidad de Sistemas